

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 69 Viernes 21 de marzo de 2025 Sec. V-B. Pág. 15589

#### V. Anuncios

#### B. Otros anuncios oficiales

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

10326

Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de información pública del procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales a cauce procedentes del núcleo urbano de Orcera (Jaén). Expediente de ref.: AY0325/JA-36/2024.

EL Ayuntamiento de Orcera con CIF/NIF: P2304300C solicita a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Procedencia de las aguas residuales: red de saneamiento público del núcleo urbano de Orcera.

Punto de vertido: Río Orcera (coordenadas UTMX: 528504; UTMY: 4240817; Huso: 30, Datum: ETRS-89)

Volumen anual de vertido: 229311 m3

Previa a su incorporación al Dominio Público Hidráulico, las aguas residuales serán sometidas a un tratamiento de depuración consistente en un tratamiento biológico (2 líneas de oxidación), que según consta en el proyecto está diseñado para 3301 habitantes equivalentes y un caudal medio de 825 m³/día. Los lodos generados serán gestionados por empresa autorizada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, y sus modificaciones posteriores, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, quienes se consideren afectados por esta solicitud presenten las oportunas alegaciones ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Las alegaciones podrán ser presentadas electrónicamente a través del Registro Electrónico Común (REC) o, en el caso de personas físicas, presencialmente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica o de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI y correo electrónico. Le llegará un aviso al correo electrónico facilitado, informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadana, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

cve: BOE-B-2025-10326 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 69 Viernes 21 de marzo de 2025 Sec. V-B. Pág. 15590

Sevilla, 10 de marzo de 2025.- Jefe de Area de Calidad de Aguas, Juan Antonio Puerto Remedios.

ID: A250012314-1